



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE CORTES
INFORME DE EJECUCION DE CONTRATOS CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO 2020



Fecha	Nombre de Contratista	Descripcion	Valor	Comunidad beneficiada
02/01/2020	Gonzalo Paz Castro	Alquiler de camion para la recoleccion de basura en casco urbano, Aldea San Luis, Guayabas Agrias, La Tigra, San Jose de Cordoncillos, Casitas	L. 29,000.00	Casco Urbano



Ing. Josue Roberto Zuniga
Jefe de Unidad Tecnica



Alcaldía Municipal San Antonio de Cortes



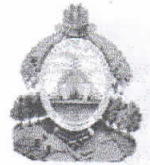
CONTRATO

Nosotros, **Santos Antonio Murillo Rivera**, Mayor de edad, estado civil unión libre hondureño, doctor en medicina y cirugía, con domicilio en esta ciudad de San Antonio de Cortes, con tarjeta de identidad N°1801-1984-01360, solvencia municipal N°61576, Actuando en mi Carácter de Alcalde Municipal facultado para establecer contratos en representación legal de la municipalidad quien en adelante se conocerá como "**Alcaldía y Gonzalo Paz Castro**, mayor de edad, casado, hondureño con domicilio en el barrio Coronel García, San Antonio de Cortes, Departamento de Cortés, con identidad 1616-1964-00064, en lo sucesivo denominado como "**El contratista**" de común acuerdo y por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato que consiste en la **contratación de un camión que preste el servicio de recolección de basura en el casco Urbano, aldea San Luis, Guayabas Agrias, La Tigra, Casitas, san José de Cordoncillos** el cual se regirá por las cláusulas siguientes: **PRIMERA** Declara el Señor, Santos Antonio Murillo Rivera quien actúa en su condición de representante legal de la **Corporación Municipal** del Municipio de San Antonio de Cortes, Según resolución del ministerio de Gobernación y Justicia y acuerdo de nombramiento el Tribunal Nacional de Elecciones que está autorizado para celebrar contratos según la ley de Municipalidad en el Artículo N° 43 de la Ley y 40 numeral 3 del Reglamento, por este efecto se denominara "**La Alcaldía**" declara así mismo que se necesita la **contratación de un camión que preste el servicio de recolección de basura en el casco Urbano, aldea San Luis, Guayabas Agrias, La Tigra, Casitas, san José de Cordoncillos, san Antonio de Cortes...**


SEGUNDA Declara el señor Gonzalo Paz Castro, que él está en plena capacidad para realizar el trabajo detallado en la cláusula primera de este contrato, y que la unidad de transporte está en óptimas condiciones así mismo "La Alcaldía" a través de la unidad de medio ambiente (UMA) y Unidad Técnica (UTM) supervisará que al presente contrato se le dé cumplimiento. **-TERCERA** (Plazo de Contrato) la duración del presente contrato será por un periodo de once meses (12 meses) calendario a partir del 06 de enero del 2019 hasta 31 de diciembre del 2020. **CUARTA (Costo)**.-La Alcaldía pagara al contratista la cantidad de **Veintinueve mil lempiras (29,000.00)** mensuales al señor Gonzalo Paz Castro, por el trabajo antes mencionado **QUINTA** (Forma de pago) El pago de este contrato se hará en moneda de curso legal **SEXTA**(Requisición del contrato) El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, si comprobadamente existiera incumplimiento por algunas de estas, Mediante una simple notificación.- esto bajo el entendido de que la "Alcaldía" deberá cancelar los viajes realizados _hasta el momento de la rescisión.- **SÉPTIMA** el contratista se compromete a presentar la documentación requerida por la municipalidad para realizar el debido trámite de pago, constancia de taller firma y sellada que certifique el perfecto estado de la unidad de transporte, facturación debidamente registrada en la SAR, constancia de pago a cuenta (de no poseer se hará la retención de 12.5% de IRS), solvencia municipal, RTN, revisión de la unidad vigente, copia de licencia de conducir (en este caso licencia pesada), copia de la identidad. también deberá realizar revisiones mecánicas periódicamente durante este vigente dicho contrato **OCTAVA** el contratista se compromete a cumplir con horario y recorrido establecido



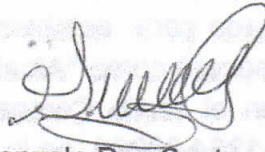
Alcaldía Municipal San Antonio de Cortes



por la municipalidad que acompaña este contrato. **NOVENA** ambas partes contratantes están de acuerdo con el contenido de cada una de las cláusulas anteriores en todas sus partes, en fe de lo cual y manifestando "El Contratista" que es cierto y está de acuerdo todo lo aquí expuesto por la "Alcaldía" firmamos el presente contrato en la ciudad de San Antonio de Cortes, a los 06 días del mes de enero del 2020.


Dr. Santos Antonio Murillo Rivera
Alcalde Municipal




Gonzalo Paz Castro
Contratista